



SECRETARIA DE INTERIORES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE RIO CEBALLOS

Municipalidad de Río Ceballos  
RECIBIDO 20/05/92

Ciudad de Río Ceballos

C.P. 5111

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

*[Handwritten signature]*

ORDENANZA N° 669/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal el cual solicita aprobar los Estatutos del Foro de Intendentes de la Provincia de Córdoba, y autorizar la incorporación del D.E. de esta Municipalidad como miembro del mismo, y;

CONSIDERANDO;

La invitación del Foro de Intendentes de la Provincia de Córdoba que realizara al D.E. de este Municipio ha incorporarse como miembro de esta Institución; Que las actividades realizadas por el Foro son de una gran relevancia para todos los Municipios, donde se han puesto de manifiesto en las Jornadas de capacitación para funcionarios electos y funcionarios actuantes, donde se han presentado propuestas de análisis a problemas que aquejan a los distintos Municipios en el marco de la actualidad; Que este D.E. considera necesario incorporarse como miembro del Foro, atendiendo a la conveniencia del Municipio de lograr una real participación en la problemática Comunal; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

Art.1°-APROBAR los Estatutos del FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que se adjuntan como anexo N° 1 de la Presente Ordenanza dados en la Ciudad de La Cumbre el 10 de Agosto de 1990 con la modificación hecha por la Asamblea General del 13 de Marzo de 1992, realizada en la Ciudad de Córdoba.-

Art.2°-AUTORIZAR la incorporación del Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad como miembro, y el pago de la correspondiente cuota mensual, según escala que se adjunta como Anexo N° 2 a través de la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.3°-DAR COPIA autenticada de esta Ordenanza al FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

Art.4°-PASE A CONOCIMIENTO de las Secretarías que integran el D.E.M. y de quien más corresponda a sus efectos.-

Art.5°-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 18 de Mayo de 1992.-

*[Handwritten signature]*  
Horacio Enrique Paz  
Secretario  
C. D.



*[Handwritten signature]*  
Victor Rubén Amuchástegui  
Presidente  
C. D.